CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9435670-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	**CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL ATLANTICO**
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9505864
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/05/2026
OBJETO	8-9302-784 Contratar el suministro de materiales de formación para la formación impartida en los programas de gastronomía, producción de centro y desarrollo de la estrategia cafeterías formativas del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2026 LOTE 2
CONTRATISTA	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S.
CC o NIT	901319483
LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla- Atlántico
FECHA DE INICIO	19/05/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	235 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$110.000.000 COP
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$110.000.000 COP
FORMA DE PAGO	**PAGOS PARCIALES**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	No. 1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 19/05/2026 al 18/06/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	85-44-101145216	
CERTIFICADO O ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	13/05/2026	
FECHA APROBACIÓN	19/05/2026	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2026	30/04/2027	$22,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2026	31/12/2029	$5.500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/05/2026	30/04/2027	$22,000,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	Cumple	Recibido a Satisfación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumple	Recibido a Satisfación
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	Cumple	Recibido a Satisfación
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Cumple	Recibido a Satisfación
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Cumple	Recibido a Satisfación
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente	Cumple	Recibido a Satisfación

	validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7.	Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Cumple	Recibido a Satisfación
8.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	Cumple	Planilla de Aportes Parafiscales
9.	Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	Cumple	Recibido a Satisfación
10.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	N/A	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	N/A	N/A
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.	Cumple	Recibido a Satisfación
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	Cumple	Recibido a Satisfación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación

2. Cumplir con los ofrecimientos realizados en la oferta presentada dentro del proceso de selección.	Cumple	Recibido a Satisfación
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean de primera calidad, aptos para el consumo humano, libres de defectos, vencimientos o imperfecciones, y que cumplan con las especificaciones técnicas, sanitarias y de calidad establecidas por la Entidad. No recibirá productos dañados, vencidos, adulterados o que no correspondan a los solicitados.	Cumple	Recibido a Satisfación
4. Entregar al SENA los bienes dentro de los plazos establecidos y en los lugares indicados por el supervisor del contrato, los cuales podrán corresponder al Centro de Comercio y Servicios de la Regional Atlántico o a cualquiera de las sedes o nodos definidos por la Entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación
5. Garantizar que el transporte, almacenamiento y distribución de los alimentos cumplan con la normatividad sanitaria vigente, incluyendo lo dispuesto en el Decreto No. 3075 de 1997, Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas aplicables.	Cumple	Recibido a Satisfación
6. Asegurar que el transporte de los alimentos se realice en vehículos adecuados para el transporte de alimentos, que cuenten con concepto higiénico sanitario favorable expedido por la autoridad competente, cuando aplique.	Cumple	Recibido a Satisfación
7. Mantener durante la ejecución del contrato los documentos del vehículo y del conductor vigentes, tales como	Cumple	Recibido a Satisfación

revisión técnico-mecánica, SOAT, licencia de conducción y demás documentos exigidos por la normatividad vigente.		
8. Realizar las entregas de los bienes conforme a los pedidos realizados por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades de la Entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación
9. Realizar la entrega de los bienes dentro del término máximo de un (1) día calendario contado a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato, salvo situaciones excepcionales debidamente autorizadas por la Entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación
10. Garantizar que los productos entregados cuenten con fecha de vencimiento vigente y suficiente para su utilización, debidamente rotulados conforme a la normatividad sanitaria aplicable.	Cumple	Recibido a Satisfación
11. Asumir el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los bienes, hasta que se realice la entrega total a satisfacción del supervisor del contrato en el lugar indicado por la Entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación
12. Garantizar el mantenimiento de la cadena de frío cuando aplique, desde el almacenamiento, transporte y entrega de los productos, asegurando la conservación de las condiciones de inocuidad y calidad de los alimentos.	Cumple	Recibido a Satisfación
13. Reemplazar o restituir, a su costa y dentro de un plazo máximo de un (1) día calendario, sin generar costos adicionales para la Entidad, los bienes que resulten defectuosos, en	N/A	N/A

mal estado, vencidos o que no cumplan con las especificaciones requeridas, contados a partir de la solicitud realizada por el supervisor del contrato		
14. El supervisor del contrato podrá rechazar los productos que no cumplan con las condiciones de calidad, especificaciones técnicas, fechas de vencimiento o condiciones sanitarias, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad.	Cumple	Recibido a Satisfación
15. El contratista deberá promover, durante la ejecución del contrato y cuando las condiciones del mercado lo permitan, la vinculación de pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales y sus organizaciones, especialmente para el suministro de productos agropecuarios. Para tal efecto, deberá presentar al supervisor del contrato, cuando sea requerido por la Entidad, los soportes que acrediten la proveeduría o vinculación correspondiente.	Cumple	Recibido a Satisfación
16. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad analizó la viabilidad de incorporar medidas de fomento a población vulnerable dentro del presente proceso contractual. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde al suministro de bienes de características técnicas uniformes, a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, cuyo criterio principal de evaluación es el menor precio, la inclusión de medidas obligatorias de fomento podría afectar los principios de	Cumple	Recibido a Satisfación

selección objetiva, pluralidad de oferentes y libre concurrencia. En consecuencia, no se establecen medidas de fomento de carácter obligatorio dentro del proceso de selección. No obstante, durante la ejecución contractual se promoverá, cuando sea viable, la vinculación de población vulnerable y actores de la economía local, sin que ello constituya una condición habilitante ni un factor de evaluación.		
17. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que resulten necesarias para su adecuada ejecución.	Cumple	Recibido a Satisfación

2.1. Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, el contratista deberá entregar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para 13 GCCON-F-046 V.04 alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la Resolución No. 2674 de 2013, Resolución No. 3168 y Resolución No. 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012.	Cumple	Recibido a Satisfación

2. Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima.	Cumple	Recibido a Satisfación
3. Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente.	Cumple	Recibido a Satisfación
4. Todos los alimentos y bebidas envasadas o empacadas para consumo humano, nacionales e importados que se comercialicen en el SENA, deben cumplir el etiquetado o rotulado nutricional y frontal de advertencia de acuerdo con la Resolución No. 810 de 2021.	Cumple	Recibido a Satisfación
5. Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos	Cumple	Recibido a Satisfación
6. Evidencia de que el vehículo cuenta con los requisitos básicos para el transporte de alimentos: • Señalización con la leyenda de transporte de alimentos en ambos laterales. • Dotación: estibas plásticas, canastillas, si se requieren instrumentos de medición	Cumple	Recibido a Satisfación

	(termómetros). En caso de furgones térmicos, ganchos, empaques, bandejas, entre otros		
7.	Para el Caso del Conductor se deberá entregar: •Certificación de manipulación de alimentos •Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. •Licencia de Conducción •Registros de limpieza y desinfección del vehículo. •Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	Cumple	Recibido a Satisfación
8.	Alimentos Refrigerados y/o Congelados: Entrega de documento que garantice el mantenimiento de las temperaturas requeridas para la conservación de los alimentos o sus materias primas, contando con indicadores y sistemas de registro.	Cumple	Recibido a Satisfación

2.2 Obligaciones ambientales del contratista

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Cumple	Recibido a Satisfación
2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.	Cumple	Recibido a Satisfación
3. Entrega de Hoja de Seguridad del detergente en polvo. El contratista deberá entregar, junto con la ficha técnica del producto, la Hoja de Seguridad (SDS) correspondiente al detergente en polvo suministrado en el Lote 2 y Lote 4, conforme a la normativa vigente aplicable al manejo de sustancias químicas, con el fin de garantizar la adecuada identificación de riesgos, manejo, almacenamiento y disposición del producto.	Cumple	Recibido a Satisfación

4. Entrega de Hoja de Seguridad del dióxido de titanio. El contratista deberá suministrar la Hoja de Seguridad (SDS) del dióxido de titanio contemplado dentro de los productos del Lote 4, en cumplimiento de la normativa vigente sobre sustancias químicas, garantizando la información necesaria para su adecuado manejo, almacenamiento y disposición.	Cumple	Recibido a Satisfación

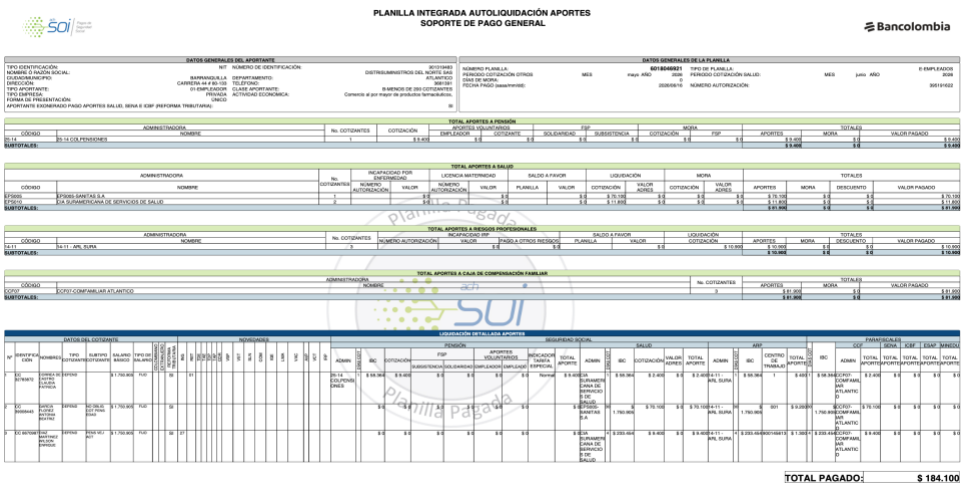
3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

CDP	DEPE SIIF	POSICIÓN DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN CATÁLOGO PRESUPUESTAL FUNCIONAMIENTO / NOMBRE PRODUCTO INVERSIÓN	NOMBRE CONCEPTO INTERNO SENA	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2026	Fuente	Valor Por Lotes 2 Proteínas 44%
13526	930245	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	**$110.000.000**

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR DE CONTRATO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR
001	**No. FEDN87**	$23,637,063.76	$110.000.000	$86,362,936	21%	79%

Porcentaje de ejecución física: **21%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado:** DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S **Mayo**  PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL Bancolombia TOTAL PAGADO: $ 184.100	**Planilla nro. 6018046921**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No Aplica.

7. OBSERVACIONES

En calidad de supervisora de contrato manifiesto que la empresa DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S., dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, entregando ls proteínas bajo las condiciones técnicas requeridas y establecidas en el pliego de condiciones y contrato suscrito.

Para constancia se firma a los (18) días del mes de junio de 2026.

Erika Rojas

Erika Rojas Sanjuanelo
Coordinadora de formación profesional integral.
Supervisora de contrato No. CO1.PCCNTR.9467070-2026.